



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2365650 3GNPF-F4IJV-SINAH B9A8145EC7F3A48033291F09379B0565CE94C51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portali/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL SEGUNDO EJERCICIO, CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN, CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CUATRO PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

D.ª M.ª **ÁNGELES GÓMEZ HUERTAS**, Secretaria del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre, por el sistema de concurso-oposición, de cuatro plazas de ARQUITECTO TÉCNICO, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2021, y convocatoria efectuada por Resolución nº 4887/2021, de 15 de noviembre, del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica (BOE nº 282, de 25 de noviembre de 2021), certifica que el Tribunal Calificador en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2022 ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Resueltas las alegaciones formuladas, la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL SEGUNDO EJERCICIO** de la fase de oposición es la siguiente:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO
BALDUQUE SARALEGUI, NURIA	***0600**	4,60
DORADO GONZÁLEZ, LAURA	***4042**	4,70
FERNÁNDEZ DE LA REGUERA MANTILLA, RAMÓN	***3198**	4,20
GONZÁLEZ LABRADOR, PEDRO	***4732**	6,80
GONZÁLEZ MOLLINEDO, VANESA	***5353**	6,15
GONZÁLEZ VAQUERO, SERGIO	***2916**	2,40
GUERRERO BARROSO, ALBA	***2653**	2,80

A continuación, y de conformidad con lo establecido en la base 8.2 de las específicas que regulan la convocatoria que establece que: “La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios (siempre que hayan sido superados los dos), multiplicada por tres”, el Tribunal determina la **CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN** de aquellos aspirantes que han superado los dos ejercicios de la fase de oposición:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO (Cuestionario tipo test) (1)	CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO (Supuesto práctico) (2)	CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN [(1) + (2)] x 3 (*)
GONZÁLEZ LABRADOR, PEDRO	***4732**	6,40	6,80	39,60
GONZÁLEZ MOLLINEDO, VANESA	***5353**	5,30	6,15	34,35

(*) Base 8.2 de las específicas que regulan el proceso

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 57 ACTA 16-031122 ARQUITECTO TÉCNICO-Calificación del proceso	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3GNPF-F4IJV-SINAH Fecha de emisión: 10 de Noviembre de 2022 a las 9:46:29 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/11/2022 09:21	ESTADO FIRMADO 10/11/2022 09:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2365650 3GNPF-F4IJV-SINAH B9A8145EC7F3A48033291F09379B0565CE94C51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

Por último, según se dispone en la base 8.3 “la calificación definitiva del proceso selectivo vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, siempre que se hayan superado las pruebas eliminatorias de esta última fase”, por lo que la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO**, por orden de puntuación, es la siguiente:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FASE CONCURSO	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
GONZÁLEZ LABRADOR, PEDRO	***4732**	39,60	17,00	56,60
GONZÁLEZ MOLLINEDO, VANESA	***5353**	34,35	14,10	48,45

Visto que son cuatro las plazas convocadas y de conformidad con lo dispuesto en la base novena de las que regulan la convocatoria el Tribunal **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros **PROPONER** al Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, el nombramiento como funcionarios de carrera, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, categoría ARQUITECTO TÉCNICO del Ayuntamiento de Majadahonda, Grupo A, Subgrupo A2 de clasificación profesional, a favor de los dos aspirantes que han superado el proceso selectivo:

- D. PEDRO GONZÁLEZ LABRADOR, con DNI ***4732**
- D.ª VANESA GONZÁLEZ MOLLINEDO con DNI ***5353**.

Así mismo **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Notificar a cada uno de los aspirantes que han formulado alegaciones a los resultados del segundo ejercicio de la fase de oposición, la resolución de las mismas.

Segundo.- Publicar la calificación definitiva del segundo ejercicio, la calificación final de la fase de oposición, la calificación definitiva del proceso selectivo y la propuesta de nombramiento en la página web municipal.

Tercero.- Proponer que se declaren desiertas dos plazas de Arquitecto Técnico en el Ayuntamiento de Majadahonda.

Cuarto.- Proponer la formación de una lista de espera con los aspirantes que hayan superado, al menos, un ejercicio de la fase de oposición, según se establece en la base novena de las específicas que rigen la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la calificación definitiva del proceso selectivo podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, en el plazo de un mes a contar desde del día siguiente a su publicación en la página web municipal, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente».

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: M.ª Ángeles Gómez Huertas